V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8759 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de la sociedad Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U. sobre distintas superficies del puerto de Barcelona. Exp. 180/2023-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 26 de febrero de 2025, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5.n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de la sociedad Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U. sobre distintas superficies del puerto de Barcelona. La concesión tiene por objeto la ocupación y explotación de varios tramos de canalizaciones subterráneas en distintas zonas del puerto de Barcelona, destinadas a líneas telefónicas/comunicaciones de uso público o aprovechamiento general, para dotar de acceso a terceros al servicio de telefonía y comunicaciones, y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial:

- Superficie terreno 1: Una superficie subterránea de 1.793 m² en el área comercial AP1.

- Superficie terreno 2: Una superficie subterránea de 1.212 m² en el área comercial AP2.

- Superficie terreno 3: Una superficie subterránea de 962 m² en el área comercial AP4.

- Superficie terreno 4: Una superficie subterránea de 108 m² en el área comercial AP6.

- Superficie terreno 5: Una superficie subterránea de 1.215 m² en el área logística AL1.

- Superficie terreno 6: Una superficie subterránea de 149 m² en el área logística AL2.

- Superficie terreno 7: Una superficie subterránea de 164 m² en el área logística AL4

- Superficie terreno 8: Una superficie subterránea de 2.755 m² en el área ciudadana AC1.

- Superficie Lámina de agua: Una superficie subterránea de lámina de agua de 75 m² en la zona LZ1.

Plazo: 20 años, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento de la concesión.

cve: BOE-B-2025-8759
Verificable en https://www.boe.es

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 51.519,96 €. Tasa de actividad: equivalente a un 20% de la tasa por ocupación de terrenos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra este acuerdo, que tiene carácter de acto administrativo definitivo y agota la vía administrativa, se puede interponer, de forma potestativa, recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no estimarse oportuna la interposición de dicho recurso de reposición, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Barcelona, 5 de marzo de 2025.- El presidente, José Alberto Carbonell Camallonga.

ID: A250009883-1

cve: BOE-B-2025-8759
Verificable en https://www.boe.es